

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, adopta la presente política para el tratamiento y protección de datos personales que son suministrados por la ciudadanía y lo servidores públicos, en la cual manifiesta que se garantiza los derechos de la privacidad y la intimidad de los titulares de los datos personales y se define el compromiso en cumplir los deberes como responsables del tratamiento de esta información.

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos para la recolección, tratamiento, manejo, protección, actualización y supresión de la información personal de los ciudadanos y servidores públicos registrada en las bases de datos del Invima, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

La política de tratamiento y protección de datos personales presentada a continuación, se aplicará a todas las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales y datos sensibles; y que sean objeto de tratamiento por el Invima, considerado como responsable del tratamiento de los datos personales

2. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia (Art. 15)

Ley 1266 de 2008.

Ley 1273 de 2009.

Ley 1581 de 2012.

Ley 1712 de 2014.

Decreto 1074 de 2015.

Decreto 1759 de 2016.

Decreto 1499 de 2017.

Sentencia de la Corte Constitucional C-748 del 2011.

3. POLÍTICA

3.1. RESPONSABILIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Invima es el responsable del tratamiento de los datos personales y datos sensibles que son suministrados por los ciudadanos, usuarios de los servicios del Instituto, sus servidores públicos y contratistas, y hará uso de los mismos únicamente para los fines señalados en el numeral 2.3 “*Tratamiento y finalidad*” de la presente política y sobre la base de la ley y la normatividad vigente.

Los datos de identificación del responsable del tratamiento de datos son:

Nombre: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA

Dirección Sede Principal: Carrera 10 # 64 - 28 Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: Conmutador: 57-(1) 7422121

Correo Electrónico: contactenos@invima.gov.co

Número de Identificación Tributario en Colombia: Nit 830.000.167-2

Línea gratuita: 01800012220

Línea anticorrupción: 7458593

Horario de atención al ciudadano: Sede Principal: lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm.

Canales de servicio:

- Atención presencial: Se puede acercar a la Oficina de Atención al Ciudadano en la sede principal o sedes Nacionales
- Chat: Horarios por producto o servicio de interés.
- Atención telefónica: 57-(1) 7422121
- Citas consulta técnica: Sede central de Invima en Bogotá, Carrera 10 #64-28.
- Correo electrónico: contactenos@invima.gov.co

3.2. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los principios rectores en los que se basa esta política son los definidos en el artículo 4° de la Ley 1581 de 2012:

a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones constitucionales y legales. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley 1581 de 2012. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley 1581 de 2012.

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

3.3. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

Los Datos Personales tratados por el Invima deberán someterse estrictamente a las finalidades que se señalan a continuación. Asimismo, los Encargados o terceros que tengan acceso a los Datos Personales por virtud de Ley o contrato, mantendrán el Tratamiento dentro de las siguientes finalidades:

- Para los fines administrativos y misionales propios del Instituto.
- Caracterizar ciudadanos y grupos de interés para adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación de los servicios.
- Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentados al Instituto.
- Alimentar el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP.
- Conocer y consultar la información del titular del dato que repose en bases de datos de entidades públicas o privadas.
- Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.
- Envío de información de interés general.
- Recopilar información de ciudadanos asistentes a capacitaciones desarrolladas por el Instituto.

La información y datos personales suministrados por el titular de los mismos, podrán ser utilizados por el Invima, como Responsable del Tratamiento de los datos, para el desarrollo de las funciones propias de la entidad, caso en el cual no será necesaria la autorización del titular, tal como lo establece el literal a) del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

En todo caso, el tratamiento de los datos se realizará con sujeción a los deberes establecidos en los artículos 17 y 18 de la referida Ley.

3.4. DERECHO DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

El Invima, garantiza al titular de datos personales, el pleno ejercicio de los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Invima para el tratamiento de sus datos personales, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de uno a más datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

3.5. DEBERES DEL INVIMA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.6. GRUPO RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

El grupo encargado de dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias es la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Sede Principal del Invima en la carrera 10 No. 64 – 28 de la ciudad de Bogotá D.C, con horario de Atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en jornada continua; o llamando a la línea gratuita 018000 122220 o al Call Center 7422121 opción (8), o por medio de la página web servicios de información al ciudadano.

3.7. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA POLÍTICA

DERECHO DE ACCESO A LOS DATOS

El Invima garantiza el derecho de acceso a los datos personales, una vez se haya verificado la identidad del titular, representante y/o apoderado, poniendo a disposición de éste, los respectivos datos personales.

Para tal efecto se garantiza el establecimiento de medios presenciales y/o electrónicos sencillos y con disponibilidad permanente, los cuales permitan el acceso directo del titular a los datos personales.

CONSULTAS

Los titulares, sus representantes y/o apoderados podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos, por lo que el Invima como Responsable del Tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

El Invima garantiza los medios de comunicación electrónica para la formulación de consultas, los cuales serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones administrado por la oficina de atención al ciudadano.

El Invima, antes de atender la consulta, verificará la identidad del Titular del Dato Personal, su representante y/o apoderado. Para

ello podrá exigir la cédula de ciudadanía o documento de identificación original del Titular, y los poderes especiales, generales o documentos pertinentes según sea el caso.

RECLAMOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el Titular, sus causahabientes o apoderados que consideren que su información debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el Invima, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Invima, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que la dependencia del Invima que reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea resuelto.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):

Esta política institucional, se articula con la política de Seguridad Digital y la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

5. DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Acta No. 5 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizado el 12 de diciembre de 2019.

DEFINICIONES

Autorización tratamiento datos personales : Consentimiento previo, expreso e informado por parte del Titular a través del cual acepta el Tratamiento de Datos Personales.

Aviso de privacidad : Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable y/o encargado del tratamiento, dirigida al Titular sobre la política que le será aplicable sobre el Tratamiento de Datos Personales, la forma de acceso a las misma la finalidad y objetivo del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de datos personales : Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Consultas sobre datos personales : Facultad que tiene toda persona natural de solicitar y obtener del Invima una orientación o una opinión en relación con sus datos personales.

Dato personal : Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público : Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

Dato semiprivado : Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública o cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.

Dato sensible : Información que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del tratamiento : Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.

Reclamo sobre datos personales : Manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona natural por el tratamiento de sus datos personales.

Responsable del tratamiento : Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Solicitud sobre datos personales : Petición del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o cuando adviertan que existe un presunto incumplimiento del régimen de protección de datos.

Titular : Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento

Transferencia de datos personales : Tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión de datos personales : Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento de datos personales : Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Mary Jazmin Luengas Moreno Técnico Administrativo Grupo de Gestión y Mejoramiento Organizacional Fecha de elaboración: 01/06/2026	Maria del Pilar Hidalgo Alferez Profesional Especializado Fecha de revisión: 01/06/2026	Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura Director General Fecha de aprobación: 01/06/2026

Este documento ha sido visto 31 veces